



REF.: AUTORIZASE LA ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN Y MANTENCIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, A TRAVÉS DE TRATO DIRECTO MENOR A 10 UTM.

RESOLUCION EXENTA Nº 015/

343

ANTOFAGASTA, 22 NOV 2013

VISTOS:

La Ley Nº 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles del año 1970, Ley 20.641 de Presupuesto año 2013, Ley 19.886 de 2003, el Decreto Supremo Nº 1574 de 1971 del Ministerio de Educación; Ley Nº 19.653, Decreto Nº 250 del 2004, la Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Nº 015/2366, del 26 de octubre del 2007 "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones", Resolución Exenta Nº 015/026 de 4 de febrero de 2000, Resolución Exenta Nº 015/172 de 20 agosto de 2001, Resolución Exenta Nº 015/051 del 03 de Abril de 2012, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

CONSIDERANDO:

1.-Que, el año 2011 fueron instalados 3 equipos de aire acondicionado, en dependencias del tercer piso, uno de ellos en oficina de la Directora Regional, y 2 en el Salón de Reuniones.

2.- Que, es necesario, para el correcto funcionamiento de los equipos instalados, adquirir el servicio de mantención de equipos de aire acondicionado.

3.- Que, existe disponible en bodega regional equipo de aire acondicionado tipo ventana de 12000 BTU/HR.

4.- Qué, por las características de funcionamiento del equipo disponible, este puede ser instalado en la oficina que funciona el SIAC regional.

5.- Que, de acuerdo al Art. 10, numeral 8), de la Ley Nº 19.886, dice: "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma".

RESUELVO:

1.- Adquiérase el servicio de Mantención de 3 equipos de aire acondicionado por un monto de \$ 232.050.- y el servicio de instalación de equipo de aire acondicionado tipo ventana por un monto de \$ 166.600.- al proveedor **Sociedad Comercial Frioelctronic Ltda., RUT: 76.075.078-6**, domiciliado en Avda. Argentina Nº 2399, Antofagasta.

2.- Páguese al proveedor **Sociedad Comercial Frioelctronic Ltda., RUT: 76.075.078-6**, la suma de \$398.650.- (Trescientos noventa y ocho mil seiscientos cincuenta pesos)- IVA incluido, previa recepción conforme del servicio verificado por la Encargada de Compras y la recepción de la factura con la cuarta copia cedible en la oficina de partes de esta Dirección Regional ubicada en Avda. Argentina Nº 2989 Antofagasta.

3.- El plazo de ejecución de los trabajos será de 4 días hábiles.

4.- Por cada día corrido de atraso en la ejecución de los trabajos, se aplicará a la empresa una multa equivalente al 0.5% del monto total de los servicios adquiridos, la que será descontada de la factura.

5.- Impútese el gasto de \$ 398.650- (Trescientos noventa y ocho mil seiscientos cincuenta pesos) I.V.A. incluido, al sub título 22 Item 06 asignación 004, del presupuesto vigente.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



LLV/LWP/RRS/CGB/cpr

DISTRIBUCION:

- Compras
- Contabilidad
- Presupuesto
- Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes